INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0694

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada BYC COMERCIALIZADORA SAS fue emplazada y notificada a través de curador ad litem, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y presentó excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito propuesta por el curador ad litem de la parte demandada en escrito anterior, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, la contestación de la demanda para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMÁNDO MORÉNO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

iyuc

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>036</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria